



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 761/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Reclamación de documentación con fecha 21 de diciembre de 2012, por la Dirección Provincial del SEPE de Ávila, a D^a ANA MARÍA FRAILE ACOSTA con domicilio en C/ José Zorrilla, nº 23 - 2º D, CP. 05480 CANDELEDA (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

A los efectos de poder resolver la prestación por Ud. Solicitada, le comunicamos que en el plazo de 15 días, a partir de la percepción de la presente comunicación, según el art. 25.1 del Real Decreto 625/85, de 2 de Abril (B.O.E. Nº 109 de 7 de Mayo) deberá aportar a través de su Oficina de Prestaciones:

- ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA "VALTIETAR S.L." Y POSIBLES VARIACIONES DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES.

Si no presentase dicha documentación su solicitud quedaría archivada previa resolución, sin perjuicio de que pueda instar posteriormente la tramitación de la prestación, acompañando la perceptiva documentación, siempre que su derecho no hubiera prescrito.

Ávila, a 21 de diciembre de 2012. EL DIRECTOR PROVINCIAL

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de CANDELEDA, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 15 de febrero de 2013.

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.